

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «El Aguila», propiedad de don Carlos Mira Fernández, sita en los términos municipales de Navalagamella, Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, de una extensión de 198 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, terrenos del término de Fresnedillas, fincas de «Medialdea» y «La Constancia»; Sur, media finca de «El Aguila», perteneciente a don Gaspar Mira (cuartel Sur); Este, finca de «La Constancia», y Oeste, fincas particulares de don Joaquín García y otros vecinos de Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.645)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Clasificación y retribución de los trabajadores de huertas en el término municipal de Leganés.

Con fecha 7 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el escrito elevado por V. I., de 15 del pasado mes, con el que se acompaña otro del Jefe de la Hermandad Sindical de Leganés proponiendo la aprobación de determinadas categorías y salarios para los trabajadores de dicha localidad empleados durante todo el año en trabajos de huerta, y teniendo en cuenta que la referida propuesta no se opone, sino que, por el contrario, viene a completar dicho extremo o preceptos de la Reglamentación de Trabajo para el campo vigente en esta provincia de Madrid,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar rijan en el término municipal de Leganés, para los trabajadores fijos empleados en las labores de huerta, las siguientes normas:

1.ª El personal empleado en dichas labores quedará encuadrado, según el cometido que realicen, en una de las categorías siguientes:

Encargado.—Se entenderá como tal el trabajador que lleva la dirección de una huerta, teniendo bajo su mando a los res-

tantes productores, entendido en todas las labores a realizar en las mismas para los distintos cultivos.

Obrero de huerta de primera.—Se comprenderá en esta categoría los obreros que saben realizar a la perfección la siembra de los diferentes cultivos, atar toda clase de verduras, cortar la tierra, regar y dirigir las labores necesarias, sustituyendo en caso de enfermedad al encargado.

Obrero de huerta de segunda.—Son aquellos que saben realizar las operaciones de cortar la tierra que le haya sido mandada, regar y dar las labores necesarias ordenadas y atar las verduras de manejo más sencillo.

Ayudante de huerta.—Se comprenderán en esta categoría los obreros que saben regar, hacer las labores necesarias y cortar, bajo la dirección de un oficial al que acompañe.

El salario de los citados trabajadores será el siguiente:

Encargado, 7.300 pesetas anuales; 20 pesetas diarias.

Obreros de huerta de primera, 6.935 pesetas anuales; 19 pesetas diarias.

Obreros de huerta de segunda, 6.205 pesetas anuales; 17 pesetas diarias.

Ayudante de huerta, 5.475 pesetas anuales; 15 pesetas diarias.

En las referidas retribuciones se entiende comprendido el plus del 25 por 100 establecido por Orden de 24 de julio de 1950 («B. O. del E.» de 3 de agosto).

3.ª Los trabajadores comprendidos en la presente resolución disfrutarán, por lo demás, de los mismos derechos que se reconocen en el Reglamento de Trabajo para el campo vigente en la provincia a los trabajadores fijos sobre gratificaciones de Navidad y 18 de Julio, vacaciones, etc.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.643)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

En estos últimos quince días, aunque se ha mantenido el servicio eléctrico en general sin cortes, salvo contadas excepciones, no han podido ser sin embargo levantadas totalmente las restricciones por una falta de potencia que la escasez de reservas de agua origina en las horas de carga de los días laborables, especial-

mente en las de alumbrado comprendidas entre las cinco y las ocho de la tarde, por cuya causa esta Delegación se ve en la imposibilidad de atender plenamente los deseos del comercio, de disfrutar de un servicio completo de alumbrado en estas fiestas de fin de año.

Dentro de la limitación que la situación del momento impone, se considera sólo posible ampliar el suministro de alumbrado de la Zona Centro-Levante en los días festivos y sus vísperas, según las siguientes normas, que, si fuese posible, serían aún mejoradas en el transcurso de las fiestas, previo el oportuno anuncio:

1.ª Los días 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre, y 1, 5, 6 y 7 de enero, se autoriza el alumbrado de escaparates con una lámpara de 25 vatios por cada metro lineal de escaparate y el encendido del 50 por 100 de la instalación interior de los comercios.

2.ª Durante los restantes días laborables sólo podrá encenderse el 50 por 100 de la instalación interior de las tiendas, como hasta la fecha, manteniendo apagados los escaparates.

3.ª Durante los días 24, 25 y 31 de este mes, y días 1, 6 y 7 de enero, se podrán encender también los anuncios luminosos.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Delegado técnico (ilegible).

(G. C.—5.642)

Ministerio de Obras Públicas

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a doña Dolores González y González y a don Estanislao Serrano y García, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca sita en la avenida del Manzanares, sin número de orden, de esta capital, que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la núm. 899, al tomo 591, afectada por las obras encomendadas a este Consejo por Ley de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia en estas oficinas, Villanueva, número 12, bajo, en el término de quince días, para notificarles la Hoja de Valoración y, en su caso, hacerles pago de su importe, que asciende, por todos conceptos, a la cantidad de veintitrés mil novecientas quince pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.647) (O.—17.136)

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A PEDREZUELA (MADRID). SOLUCION DE FIBROCEMENTO

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de enero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficinas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 370.250,01 pesetas.

La fianza provisional, a 7.405 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de enero de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Director general (ilegible).

(G. C.—5.640) (O.—17.137)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 23 de septiembre de 1950, con los números 771.939 de entrada y 116.803 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000, constituido por doña Agustina Arroyo Esgueva para garantizar la libertad provisional del procesado Fernando Gallego Vázquez, por delito de cohecho, y falsedad, a disposición del Juzgado Especial de Abastos, Sección cuarta, Audiencia de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin ha-

berlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.702)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS
Plaza número 20

Los señores aspirantes a Profesores adjuntos para cubrir la Auxiliaría número 20, que comprende las materias de «Comentarios estilísticos de textos clásicos y modernos románicos» (galaico-portugués, Cuat. VII); «Filología galaico-portuguesa» (Cuat. VII); «Lingüística románica» (Cuat. IX y X); «Filología catalana» (Cuat. IX) y «Dialectología hispánica» (Cuat. X), deberán presentarse a verificar los ejercicios correspondientes el día 16 de enero de 1951, a las siete y media de la tarde, en el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Medinaceli, 4).

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Catedrático-Secretario, Manuel Fernández-Galiano.

(G. C.—5.648) (O.—17.139)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

RECARGO POR COMPENSACION TERMICA

Estudiada la relación de gastos que la Sociedad «La Agrícola Industrial del Jarama» presenta, en la que se refleja el aumento de costos que en comparación con otros años le ha originado en 1950 la energía producida térmicamente, por haber tenido que suplir con ella la falta de producción hidráulica, muy acentuada en el presente año por la escasez de caudal que el río Jarama ha tenido durante 1950, la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de energía eléctrica en la zona Centro-Levante, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 20 de septiembre de 1945 (B. O. del Estado del 23), autoriza a la Agrícola Industrial del Jarama para que durante el año 1951 compense los gastos extraordinarios que en 1950 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

Suministro de alumbrado y fuerza motriz.—Recargo del 40 por 100 sobre precios contratados.

Esta autorización implica que los indicados recargos empezarán a aplicarse en las facturas que se pasen al cobro en el próximo mes de enero, y tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—5.650) (O.—17.127)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Navacerrada, y

en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar antes de esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Manzanares, El Boalo, Moralzarzal, Becerril, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.649) (A.—14.681)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Jorge Márquez, digo, don Ramón González Peláez, sobre subsidio familiar y cuota sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, plaza de Santa Ana, número 6 (Cervecería Alemana), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de enero próximo y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, marca «National», en chapa pintada al duco, imitando caoba, con el núm. 4.169.118, tasada en 3.000 pesetas.

Una báscula de pesar, marca «Tolado», núm. 366, tasada en 1.500 pesetas.

Total, 4.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—5.637) (C.—5.805)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Patricio González García, sobre subsidio familiar y cuota sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran depositados en el demandado, en su domicilio, calle de las Naciones, núm. 12 (Construcciones y Piedras), cuyo remate

tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dieciocho piedras berroqueñas, de dos metros de largo por 0,75 centímetros de ancho, tasadas en 3.240 pesetas.

Una piedra berroqueña, de dos metros de largo por uno de ancho, tasada en 600 pesetas.

Cuatro piedras berroqueñas, de dos metros de largo por 0,45 centímetros de ancho, tasadas en 432 pesetas.

Tres piedras berroqueñas, de 1,40 metros de largo por 0,65 de ancho, tasadas en 327 pesetas.

Cuatro piedras berroqueñas de un metro cuadrado, tasadas en 480 pesetas.

Dos piedras berroqueñas, de un metro de largo por 0,80 centímetros de ancho, tasadas en 190 pesetas.

Total, 5.269 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.639) (C.—5.807)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don José del Castillo Huertas, sobre subsidio familiar, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran depositados en el demandado, en su domicilio, travesía de San Lorenzo, núm. 4 (Almacén de aceitunas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un piano, marca «Werner», pintado en caoba, tasado en 5.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—5.638) (C.—5.806)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas por la Inspección Provincial de Trabajo ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, contra don José Domínguez Gabriel, sobre cuotas del Montepío laboral, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, en el paseo de los Olmos, núm. 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 10 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dos máquinas pulidoras, 4.700 pesetas. Una máquina de taladrar, 5.200. Un motor de corriente alterna de 200 voltios, 2.100. Total, 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.636) (C.—5.804)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Jorge Márquez Díez, sobre subsidio familiar y cuota sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Viriato, núm. 7, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de enero próximo, y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 139.128, tasada en 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.635) (C.—5.803)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Antonio García González, sobre multa, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, plaza del Ángel, núm. 2, pastelería, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 9 de enero del próximo año 1951, y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una báscula, marca «Veri», pequeña, sin número, 1.500 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.634) (C.—5.802)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Antonio García González, sobre multa, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación

se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, plaza del Angel núm. 2, pastelería; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día 9 de enero de 1951, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una báscula, marca «Veri», de 15 kilos de peso, núm. A. 612/5.460, patente 82.935, tasada en 2.000 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.633)

(C.—5.801)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas en la Magistratura de Trabajo número 1, de esta capital, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Patricio González García, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de las Naciones, 12 y 14, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Cuatro piezas de piedra caliza de 0,90 por 0,30, 1.500 pesetas. Dos piezas de mármoles del país, de 1,60 por 0,40, 160 pesetas.

Total, 1.650 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—5.632)

(C.—5.800)

Magistratura de Trabajo n.º 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura, con motivo de certificación de Acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Montepío Laboral, contra la Empresa Jacobo Lozano Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en Larra, 19, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 17 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. En dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, que se detallan a continuación:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada con patas talladas, un aparador con puertas laterales y cuatro cajones en el centro, un trinchero con dos puertas

laterales y cuatro cajones en el centro, y seis sillas. Total, 1.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.631)

(C.—5.799)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en un solo efecto por don Alfonso María de Tejada y Duque de Estrada, contra auto de veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, que denegó la reforma del de veintitrés de mayo anterior, por el que se decretó el procesamiento del apelante en causa incoada a virtud de querrela promovida por don Neftalí Zúñiga Garzón, por alzamiento de bienes, se dictó por la Sala la siguiente

Providencia

Sección segunda.—Hágase saber a Neftalí Zúñiga Garzón que en el término de cinco días comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia a ratificar el escrito de su Procurador don Manuel Oterino, de tres de agosto último, en el que se aparta de la acción que venía ejercitando en el presente incidente de apelación, con apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho plazo, continuará el mismo con la sola intervención del Ministerio Fiscal; y mediante ignorarse el domicilio y paradero de dicho don Neftalí Zúñiga, hágase el requerimiento por medio de los periódicos oficiales.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—José Fernández.

(G. C.—5.651)

(C.—5.808)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por La Equitativa (Fundación Rosillo), hoy don Manuel Jiménez Ruiz, acreedor posterior subrogado en los derechos de aquella, contra la Sociedad Civil de Crédito La Compañía Hipotecaria, sobre reclamación de ciento cincuenta y un mil diecinueve pesetas cinco céntimos, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa situada en esta capital, distrito municipal y judicial del Congreso, plaza de Santa Ana, número cuatro, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros setenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos noventa pies y cuarenta y dos centésimas, totalmente edificada, a excepción de un patio central de tres metros de lado, que está cubierto a la altura del piso principal, y de otros dos laterales de dos metros cincuenta centímetros por tres metros veinticinco centímetros. Consta de sótanos con lucernarios a la vía pública, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; el sótano, planta baja y entresuelo se comunican con escalera independiente, además de la principal de la casa, y

están dedicados a la instalación de las oficinas de La Compañía Hipotecaria; los restantes pisos tienen una sola vivienda, distribuida en vestíbulo, despacho, comedor, gabinete, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y retrete de servicio; el ático consta de dos pequeñas viviendas, destinada una de ellas a habitación del portero. Linda: por su fachada, orientada al Mediodía, con la plaza de Santa Ana; por la derecha, entrando, con la casa número cinco de la misma plaza, propia de don Alberto Benito Díaz; por la izquierda, con la casa número tres, de don Luis García Bilbao; por el oeste, con la casa número veintidós de la calle del Príncipe, que pertenece a doña María de la Morena.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.701)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

“Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra doña Teresa Sánchez Andreu, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de treinta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Orihuela (Alicante). Casa número doce de la calle de Santiago, de dicha población, compuesta de planta baja con patio, principal y segundo, sobre una superficie de 141,75 metros cuadrados, y de altura unos 10 metros. Orientada al Oeste, linda: a la derecha, entrando, casa de Francisco Sánchez; a la izquierda, la de Francisco Sanz Montoro, antes Jerónimo Moreno, y al fondo, la de herederos de don José Peñalva, antes Agustín Martínez.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Orihuela, se señala el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.700)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbujo, en nombre de don Benito Cisneros Sanz, contra don Marcelino Lastras González y don Luis Garrido Martín de la Mota, sobre pago de veinticinco mil setecientas doce pesetas cuarenta céntimos, gastos, intereses y costas, se dictó, con vista de la tasación de costas practicada con fecha tres de agosto último, que importó la cantidad de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas ochenta céntimos, la siguiente

Providencia

Juez, señor Almazán Francos. — Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—En la anterior tasación de costas se da vista a las partes por término de tres días a cada una, comenzando por la obligada al pago.—Lo dispuso y firma Su Señoría; doy fe.—Almazán Francos.—Ante mí, P. S., Luis Pensado.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los ejecutados don Marcelino Lastras González y don Luis Garrido Martín, cuyos actuales domicilios se desconocen, como obligados al pago, expido la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.

(A.—14.699)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se llama a declarar y a la vez se les ofrece el procedimiento, a tenor del art. 109 de la ley Procesal, a los perjudicados por las sustracciones de moneda extranjera y alhajas perpetradas por el procesado Paulino Lorrio He-

redia, valet del Hotel Palace de Madrid, y que le fueron ocupadas el 27 de noviembre próximo pasado, cuyas personas deberán comparecer para declarar ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal en derecho, por haberlo así acordado Su Señoría en el sumario núm. 497, de 1950, sobre hurto. (B.—7.666)

Por el presente se cita a Juan Llusá Martín, de veintisiete años, hijo de José y María, natural de Sabadell, últimamente domiciliado en Juan Navarro, número 27 (Puente de Vallecas), para que dentro de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a ser oído en concepto de acusado ante el Juzgado de instrucción núm. 20, sito en General Castaños, núm. 1, de Madrid, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio legal, pues así lo acordó Su Señoría en resolución dictada en sumario 166, de 1950, sobre estafa. (B.—7.613)

En este Juzgado se tramita sumario con el núm. 381 de orden, del corriente año, por hurto a don Luis F. Rojas Delgado, hecho ocurrido el día 24 de septiembre del corriente año, en cuyo sumario se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, al referido perjudicado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.568)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 131, de 1950, sobre falsedad en documento oficial, se cita por medio de la presente a Francisco Roldán, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Eguilaz, núm. 1, para que dentro del plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído. (B.—7.491)

En el sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 373 de orden, del año 1949, sobre hurto a Toré Gosta Bermejr, se ha acordado citar al referido perjudicado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.365)

En este Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, se tramita sumario con el núm. 342 de orden, del año 1949, por hurto de una bicicleta, propiedad de la Agencia «Ima», que tuvo su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 27, en la cual se ha acordado citar al señor representante legal de la referida Agencia «Ima», a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, dentro del plazo de cinco días, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.364)

En el sumario que se instruye por este Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 378, del corriente año, por hurto a Teófilo Sánchez Mar-

tin, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle de Zurita, número 47, se ha acordado citar a dicho perjudicado por medio de edictos, como se verifica por la presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.326)

Por el presente se llama a Berta Martínez Durán, cuyo actual paradero se desconoce, y a la vez se le ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, para que comparezca a declarar ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro de cinco días, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal, por así haberlo acordado Su Señoría en providencia de 9 de diciembre de 1950, en el sumario 241, de 1950, sobre hurto. (B.—7.661)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario núm. 335, de 1949, instruido por estafa en virtud de querrela del Procurador don Federico Demaen, en representación de don José Sendra Bisquert, se cita por medio de la presente a don Mariano Madrid Cano y a don Antonio Madrid Cano, de esta vecindad, calle de Lavapiés, núm. 23, y de los que se ignora el punto donde actualmente se encuentran, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser oídos. (B.—7.336)

Por el presente se cita para que comparezcan a declarar ante este Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y a la vez se les ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, a los perjudicados por el robo de ropas y efectos perpetrado en un hotel de la Colonia del Viso, el día 19 de octubre de 1950; apercibiéndoles que si no comparecen dentro de cinco días, a partir de la publicación del presente, les parará el perjuicio que en derecho corresponda, por así haberlo acordado Su Señoría en resolución de esta fecha (11 de diciembre de 1950) y en virtud de sumario 427, de 1950, sobre robo. (B.—7.760)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 281, de 1940, sobre parricidio, se cita para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al penado José Urruela Vázquez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Lista, núm. 47, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de 25.000 pesetas a que fué condenado en favor de los herederos de doña Carlota Martínez Cortés. Asimismo se cita de comparecencia ante dicho Juzgado a los referidos herederos, para hacerles saber tal indemnización; cuyo requerimiento de indemnización y notificación se hace al mismo tiempo por medio de la presente. (B.—7.662)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de esta capital, en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 138, de 1946, sobre hurto, se cita al perjudicado don Carlos Arcos Cuadra, que estuvo hospedado en el Hotel Palace, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber que los procesados en dicho sumario fueron condenados a que le abonasen en

concepto de indemnización la suma de 470 pesetas; cuya notificación se le hace al mismo tiempo por medio de la presente. (B.—7.485)

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 410, de 1950, sobre hurto a Isidora Serrano Ruiz, se cita a dicha perjudicada, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y ser instruida del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.424)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Antonio Pajuelo Orellana, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Tudicia y vecino de Madrid, de estado casado, profesión colchonero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la carretera del Este, núm. 81, procesado por robo en el sumario 224, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—4.897) (B.—7.214)

José González García, hijo de Benito y de María, natural de El Casar de Escalona, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión colchonero, de quince años, domiciliado últimamente en la calle de Usera, núm. 26, procesado por robo en el sumario núm. 224, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—4.896) (B.—7.213)

GETAFE

Por el presente se llama a Zoila Jerico García, de veintiocho años, soltera, vendedora, que dijo vivir en la calle Hernani, núm. 25, tercero izquierda, para que comparezca ante este Juzgado en término de quinto día, y día laborable, a las once horas, para declarar en sumario que se instruye bajo el núm. 309, del corriente año, por lesiones, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por los Médicos forenses. (B.—7.176)

BADAJOS

Don Julio Cienfuegos Linares, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Teodora Calixta Feo Camacho, de veintinueve años, hija de Juan y de Angela, natural de Madrid, nacida el día 26 de noviembre de 1920, inscrito su nacimiento en el Juzgado municipal número 8 (distrito de Inclusa), para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 327, de 1950, que se instruye por el delito de corrupción de menores, y ofrecerle las acciones con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.179)

CHINCHON

Tres sargentos pertenecientes a la guarnición de Marruecos, en Melilla, que vinieron a primeros de septiembre último al concurso de Natación celebrado en Toledo, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por hurto de relojes por Gerardo Garnacho Caballero, de Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 115, de 1950. (G. C.—4.999) (B.—7.307)

Carbonell (Bernardo o Francisco), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por hurto de un contador eléctrico a don Luis Infesta Rojas, instruida por dicho Juzgado con el núm. 31, de 1950. (G. C.—5.219) (B.—7.506)

Argente (María Teresa), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Sagasta, núm. 12, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños en el coche de viajeros Madrid-Valencia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 31, de 1946. (G. C.—5.460) (B.—7.715)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de Vidal Presa, que tenía su domicilio en Canillas, Cancela de San José, número 14, bajo, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario 149, de 1944, por usurpación de funciones. (G. C.—5.322) (B.—7.582)

Por el presente y por el ignorado paradero de Antonia Jiménez Sáez, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, en unas cuevas existentes en la calle de José Segura, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para oírle en el sumario 335, de 1950, por robos. (G. C.—5.326) (B.—7.646)

CHINCHILLA

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, don Valentín Lozano Sánchez, se hace saber al procesado Angel Romero Rueda, cuyos últimos domicilios los tuvo en Madrid y esta ciudad, que por auto de 27 de noviembre de 1950 se ha declarado concluso el sumario 18, de 1949, sobre robo, emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Albacete a ejercitar su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente. (G. C.—5.147) (B.—7.456)

AVISO DE TRASPASO

Don Sixto Torrijano Moreno, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en el Mercado de Maravillas, cajón número 86, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Justo Martín-Caro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—14.703)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02